

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.900/2021

El Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal número 11, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régi-

men Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Priego de Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.